

Información de Trámite

Nombre Trámite	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a conservar ecosistemas nativos, al cual pueden acceder personas naturales y jurídicas, mediante la suscripción voluntaria de convenios de conservación con el Proyecto Socio Bosque II, el mismo que entrega incentivos económicos por las áreas bajo conservación.

¿A quién está dirigido?

Personas Jurídicas – Privadas: Son consideradas personas jurídicas las cooperativas, asociaciones, juntas de agua, organizaciones sociales que sean poseedoras y/o propietarias de bienes inmuebles que puedan ser objeto del incentivo.

Personas Naturales – Ecuatorianas: Son consideradas personas naturales ecuatorianas los titulares de dominio de predios con remanentes de bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas, que puedan ser objeto del incentivo.

Personas Naturales – Extranjeras: Son consideradas personas naturales extranjeras los titulares de dominio de predios con remanentes de bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas, que puedan ser objeto del incentivo.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Suscripción de convenio de conservación de ecosistemas nativos
- Pago de incentivo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. PERSONAS NATURALES

- Formulario de solicitud;
- Cédula del o los propietarios (Se validará a través del sistema, no necesario la presentación en físico ni copia ni original), para el caso de extranjeros deberán presentar el pasaporte actualizado;
- Copia simple de la escritura con razón de inscripción en el Registro de la Propiedad;
- Certificado de gravamen actualizado;
- Croquis de ubicación del área bajo conservación propuesta, dentro de la propiedad, con referencias de cómo llegar al predio;
- Plano georreferenciado del área bajo conservación propuesta y de la totalidad del predio, formato Shapefile o AUTOCAD;
- Certificado catastral o el que haga sus veces.

2. PERSONAS JURÍDICAS

- Formulario de solicitud.
- Copia simple de Nombramiento vigente del representante legal y acta de asamblea de la designación con lista de asistentes;
- Cédula del Representante Legal; (Se validará a través del sistema, no necesario la presentación en físico ni copia ni original)
- Copia legible del Registro Único de Contribuyente (RUC);
- Copia legible de certificado de existencia legal y personería jurídica otorgado por el Ministerio o entidad

Competente;

f) Copia simple de Estatutos o Reglamento Interno;

g) Copia legible del título inscrito en el Registro de la Propiedad;

h) Plano georreferenciado del área de conservación propuesta, y de la totalidad del predio; formato Shapefile o AUTOCAD;

i) Copia legible del acta de Asamblea de aprobación para postular al Proyecto Socio Bosque II, emitida por el máximo órgano de representación del postulante;

j) Certificado catastral o el que haga sus veces;

k) Certificado de gravamen.

3) SOCIO MANGLAR

a) Formulario de solicitud;

b) Copia certificada del Acuerdo de Uso Sustentable y Custodia de Manglar otorgado por la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica o quien haga sus veces;

c) Copia certificada del plan de manejo del área por el cual la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica o quien haga sus veces entrega el Acuerdo de Uso Sustentable y Custodia;

d) Copia certificada del nombramiento del representante legal del socio colectivo;

e) Copia certificada que acredite la personería jurídica del socio colectivo;

f) Lista de socios actualizada;

g) Copia certificada del Estatuto y/o Reglamento Interno.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial: Los interesados en postular al Proyecto Socio Bosque II, podrán acudir y entregar los requisitos en la oficina Central del Proyecto Socio Bosque II, así como las oficinas de las Direcciones Zonales u Oficinas Técnicas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Procedimiento vía correo electrónico: Los interesados en postular al Proyecto Socio Bosque II, podrán remitir los requisitos mediante el correo electrónico postulacionespbsii@ambiente.gob.ec

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año

Mes

Volumen de Quejas

Volumen de Atenciones

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0